

Antonio Garcia José M. de Leon

Yuzquán.
Luis Siller Rafael E. Urtegui

Acuerdo del día 3 de Julio de 1922

Presidencia del Sr. Juan González.

En la Villa de Garza Garcia, Estado de Nuevo León, a los treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos veintidos, reunidos en el salón de acuerdos los miembros que forman el H. Ayuntamiento, y habiéndose que fue la Sesión, la Secretaría dió lectura al acta del acuerdo anterior, la que se aprobó en seguida de conformidad. A continuación el Sr. Presidente Municipal manifestó al H. Ayuntamiento que expusiera lo que a bien fuese, referente al profesorado, los señores Regidores discutieron el punto y de común acuerdo el Sr. Regidor Comisionado de Instrucción Primaria estando enterado manifestó que estaba arreglada la Sra. Profesora María Guerra para que viniera a desempeñar dicho cargo de la Escuela Oficial para niñas, con el sueldo mensual de \$75. setenta y cinco pesos y casa habitación; quedando el mismo Señor Comisionado de Instrucción, autorizado para proporcionar el local respectivo a su debido tiempo a la Srta. Prof. M. Guerra.

No habiendo otro asunto mas que tratar, se levantó la sesión, firmando para constancia la presente acta, ante mí el secretario; doy fé.

Juan González Luis García

Antonio Garcia José M. de Leon

Yuzquán.
Luis Siller Rafael E. Urtegui

Acuerdo del día 7 de Agosto de 1922

Presidencia del Sr. Juan González.

En la Villa de Garza Garcia, Nuevo León, a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos veintidos, reunidos en el salón de acuerdos los miembros que forman el H. Ayuntamiento, y abierta que fue la Sesión, la Secretaría dió lectura al acta del acuerdo anterior, la que se aprobó en seguida de conformidad. En seguida se hizo mención de lo que se refiere a los ayudantes que deberán fungir en el próximo año escolar, y la H. Corporación estuvo deliberando sobre este punto.

ampliamente, y despues de haberse discutido se vino en arreglo que quedaba aïm pendiente para resolverse en seguida en alguno de los proximos acuerdos, quienes son los referidos Ayudantes y sus sueldos respectivos que se les asignen, tomando en consideracion las circunstancias economicas que se encuentran el Erario de este Municipio.

No habiendo otro asunto mas que tratar, se levanto la sesion, firmando para constancia la presente acta, ante mi el Secretario: dox fe.

Juan Gonzalez

Antonio Garcia

Luis Garcia

J. Guzman

Josi M. de Leon

Lauro Liller

Rafael E. Vera Segui

Acuerdo del dia 14 de Agosto del 1922

Presidencia del Sr. Juan Gonzalez.

En la Villa de Guara Garcia, Nuevo Leon, a los catorce dias del mes de Agosto de mil novecientos veintidos, reunida en el Salon de acuerdos los miembros que forman el H. Ayuntamiento, y habierta que fue la sesion, la secretaria dio lectura al acta del acuerdo anterior, la que se aprobo en seguida de conformidad. A continuacion el señor Presidente Municipal hizo uso de la palabra manifestando al H. Ayuntamiento que si a bien lo tenia se nombrara a un nuevo empleado para arreglar, componer y regar los jardines de la Plaza Juarez de esta Villa y lo demas que sea necesario hacer para el mejoramiento y embellecimiento de la referida Plaza, y que como siendo empleado tiene tambien el caracter de Ayudante del comandante de Policia para lo que se pueda ofrecer en los servicios del orden Municipal.

No habiendo otro asunto mas que tratar, se levanto la sesion firmando para constancia la presente acta, ante mi el Secretario: dox fe.

Juan Gonzalez

Antonio Garcia

Luis Garcia

Lauro Liller

Josi M. de Leon

J. Guzman

Rafael E. Vera Segui